

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 3410
FECHA 20 OCT 2017

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-166-L117. Textos colegio Ajial Ley Sep.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.-El ordinario N° 110 con fecha 24.08.2017 de la directora del Colegio Ajial.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para el Colegio Ajial contar con textos educativos con el propósito de implementar la biblioteca CRA, que aporte al aprendizaje de los estudiantes y fomente el hábito lector.

Qué, el proveedor **LIBRERÍA EDUARDO ALBERS LTDA. RUT 83.171.800-5**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, adjudicación, Compra de textos educativos para colegio Ajial. Con cargo a Ley Sep. **LIBRERÍA EDUARDO ALBERTS LTDA. RUT 83.171.800-5**, Por un monto de \$ 163.625 IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto a la cuenta, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 163.625, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL